

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 239

Lunes 18 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba. Tribunal de Contrabando y Defraudación.—
Cédula de notificación..... 1.449

Magistratura del Trabajo núm. 2 de Córdoba.—
Embargo de metálico a la Industrias Vidrieras S. A. de Córdoba 1.449

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—

Página

Página

Anuncio sobre concesión de aguas doña Joaquina Muñoz Juanez 1.450

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.—Anuncio de subasta de inmuebles. 1.450

Ayuntamientos. — Dos Torres, Espiel, Fernán Núñez, Villaharta y Cabra..... 1.451

Juzgados. — Córdoba y Montoro 1.452

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Tribunal de Contrabando y Defraudación

Núm. 3.829

Cédula de notificación

Ignorándose el paradero de Antonio Romero García que últimamente tuvo su domicilio en Cabra (Córdoba) calle Romero núm. 6, por el presente se le notifica: que en Sesión celebrada en 10 de Septiembre de 1954, para la vista del expediente núm 40-54 dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de Contrabando y responsable en concepto de autor a Antonio Romero García declarado en rebeldía.

Imponerle la multa de 196 pesetas, el comiso del género aprehendido y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de

un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo se que publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba 5 de Octubre de 1954.
—El Secretario del Tribunal, Remigio Abad.—V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente, L. Vela Hidalgo.

Magistratura de Trabajo n.º 2 de Córdoba

Núm. 3.832

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de esta Capital y Provincia, don Francisco García Garrido, en providencia de fecha 27 de septiembre del año en curso, en el expediente de apremio núm. 587-54 seguido a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo contra la Empresa Industrias Vi-

drieras S. A. de Córdoba, para la exacción de la Multa de dos mil pesetas que le fuera impuesta por dicha Delegación y firme el 10 de febrero de 1950, se hace saber por medio del presente haberse acordado el embargo del metálico existente a disposición de la Empresa deudora en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Córdoba) constituido por la Magistratura de Trabajo núm. 1, como sobrante a su favor de liquidaciones de procedimientos contenciosos y gubernativos que se le tramitaron anteriormente, constituyéndose la traba por la suma de 2000 pesetas en concepto de principal, más 800 pesetas más calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

En razón de ignorarse el actual paradero de la Empresa Industrias Vidrieras S. A. suponiéndose desaparecida, se publica el presente por medio de Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, conforme a los preceptos del art. 1460 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Córdoba, a 6 de octubre de 1954. — El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 3.809

ANUNCIO

Dña Joaquina Muñoz Juanez, representada en esta por la Agencia Reportin, calle Sierpes sesenta y uno, tiene solicitada la concesión administrativa de 5 litros por segundo de las aguas del Embalse del Pontano de Guadalén, para el riego de 9,5005 Has. de la finca denominada «Menchón», situada en el término municipal de Arquillos (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento cuarenta y nueve correspondiente al día veinte y nueve de mayo del año en curso, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el peticionario presentó el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel del Río Pérez.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La toma de agua tiene lugar mediante una tubería provista cada 4,00 mts. de altura, de válvulas de paso y bocas de conexión para adaptarse a las variaciones de altura del embalse.

El grupo elevador va emplazado sobre un carretón, deslizable por un plano inclinado, por cuyo medio se consigue situarse en punto conveniente para la aspiración, según las variaciones de altura del embalse.

El grupo mola-bomba tiene una potencia de 5 C. V. y altura manométrica de 41 metros.

En el extremo superior del plano inclinado, por encima de la máxima cota del embalse se proyecta una caseta de máquinas y junto a esta un depósito con capacidad para 18 m³, provisto de el módulo aforador.

Desde este depósito y con el mismo grupo se eleva el agua hasta un segundo depósito capaz para 20 m³, emplazado en el punto más alto de la finca y del que parten las acequias de distribución.

Entre los dos depósitos se proyectan tres bocas de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén».

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arquillos y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla Plaza de España Sector segundo, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto al citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto C. de Machín.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de inmuebles

Núm. 3.779

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en esta Zona de Rute.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz de la villa de Palenciana se celebrará el 5 de no-

viembre de 1954, en el Local del Juzgado a las once horas.

Nombre del deudor: Dolores Montes Vilchez.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Casa n.º 65 de la calle Eras Altas; linda por su derecha entrando con Juan Jose Montenegro; izquierda con Antonio Sevilla y fondo con el Egido.

Tiene de superficie 64 metros cuadrados.

Capitalización de la misma: 1.750 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ningunas.

Valor para la subasta: 1.750 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deu-

dores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

(N.º 4 del art. 104).

En Rute, a 28 de septiembre de 1954. — El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

AYUNTAMIENTOS

DOS TORRES

Núm. 3.837

D. Jesús Blanco Cañuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres.

Hace saber: Que confeccionada la Matricula industrial y de Comercio de éste término que ha de regir durante el ejercicio de 1.955, ésta queda expuesta al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados, y oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres 6 de octubre de 1.954. — Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 3.838

Don Emilio Caballero Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hace saber: Que habiendo sido confeccionada la Matricula de Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, du-

rante cuyo plazo podrán hacer las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 7 de octubre de 1954.

—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.875

Don Emilio Caballero Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Que acordado por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día 20 de septiembre anterior, hacer uso de las contribuciones especiales que determina el apartado b) del art. 451 de la vigente Ley de Régimen Local para el primer establecimiento de acerados en la calle Generalísimo Franco de esta villa, se advierte al público y contribuyentes interesados que el expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Durante dicho plazo y otro de los 8 días siguientes al mismo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que se estimen perjudicados.

Espiel 4 de octubre de 1954.

—El Alcalde, Emilio Caballero.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.857

El Alcalde de esta villa de Fernán-Núñez, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución de la Riqueza Urbana, de este término municipal, que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de poder ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular contra los mismos las

reclamaciones que en derecho convengan:—

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 8 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

VILLAHARTA

Núm. 3.858

Don Antonio Moreno Cepas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de Urbana para el ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 8 días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaharta, a 8 de de octubre de 1954. — El Alcalde, A. Moreno.

CABRA

Núm. 3.873

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que terminados por estas Oficinas los Padrones y Lista Cobratoria de la Riqueza Urbana de este término, para el ejercicio de 1955, así como el del Arbitrio Municipal sobre la misma, que autoriza el Art.º 20 y siguientes del decreto de 18 diciembre de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado 2.º) por el plazo de 8 días, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y oír las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 8 de octubre de 1.954 — Firma ilegible. — Por mandado de S. S.ª, Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.882

Don Antero Rodríguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. uno de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Luisa Jaén Abril, mayor de edad, soltera, y de este domicilio, contra D. Fernando Frías Cano, mayor de edad, casado, del campo y vecino de Alcalá la Real, domiciliado en el partido de las Caserías, para el cobro de un crédito hipotecario de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento o sea, por el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Casa sin núm. que sitúa en el partido de las Higueras de Maniebla, del término de Priego, formada de dos pisos que comprenden varias habitaciones y un corral que ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y linda por la derecha entrando, con el camino que conduce a la Cubertilla; por la izquierda con casa de herederos de Francisco Osuna Pacheco y por el fondo con la de Eulogio Córdoba Toro. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de SEIS MIL PESETAS.

B) Casa sin número de población, radicante en el partido de las Higueras de Maniebla, de dicho término, ocupando un área de treinta y nueve metros cuadrados, formada de planta baja, piso alto y patio, linda por la derecha entrando con casa de José Muñoz Barea y por la izquierda y espalda con la casa anterior que perteneció a Antonio Ordóñez Muñoz. Sirve de tipo para esta segunda

subasta la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS:

C) Suerte de tierra mitad de ollvar y la otra mitad de manchón al siflo Loma de Rueda, partido de las Higueras de Maniebla, del término de Priego, con cabida de seis celemines o veintidós áreas, cincuenta y cinco centiáreas y diez decímetros. Linda al este y oeste con tierras de Rafael Calvo Cañadas, al Sur los de Juan Luis Ortega Sicilia y al Norte con el arroyo Agrazar. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS.

D) Y suerte de tierra, de labor secano con olivos, manchón y parte calma, situada en la Loma de Rueda, veguillas del Arroyo del Agrazar y Cañada de Zorrilla, partido de Castil de Campos, de referido término, de cabida cuatro fanegas y un cuartillo, equivalentes o una hectárea, ochenta y un áreas, treinta y cinco centiáreas y setenta y nueve decímetros, que linda al este con tierras de Herminia Calvo Sánchez y no Jiménez y Juan Luis Ortega Sicilia, al Sur, las del último y la Cañada de la Zorrilla, al Oeste tierras de Antonio Cañadas Mzñoz y doña Adelaida Arjona Castillo, y al Norte las de Antonio de la Rosa Jiménez. Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de NUEVE MIL PESETAS.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día DOCE DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en calle Góngora número 20 bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor asignado a la finca porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDA Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados.

TERCERA Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere le regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firma ilegible. —El Secretario Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 3.926

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Elías Moreno López, contra don Francisco Salcedo Alvarez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su aprecio, que lo es el de cuarenta mil pesetas, un camión marca Ford, 8 en V. y 23 H. P., con dos ruedas gemelas atrás, en más de mediano uso, para carga de tres mil kilos y matrícula S.E. n.º 16828, que fué embargado al demandado en cuyo poder y domicilio que lo es calle Sanjurjo número seis de Villa del Río se encuentra depositado, acto para el que se ha señalado el día treinta del actual, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA